

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 031/2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, "EL INSTITUTO" Y AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ, "EL PRESTADOR", PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

VIGENCIA ORIGINAL.-

La vigencia del presente contrato surtirá sus efectos a partir del día **15 quince de abril al 15 quince de agosto de 2014 dos mil catorce**, debiendo concluir precisamente el día **15 quince de agosto del mismo año**, precisando que el contrato se genera por única ocasión. En el entendido que la prestación del servicio comenzó a partir del día **15 quince de abril de 2014 dos mil catorce**.

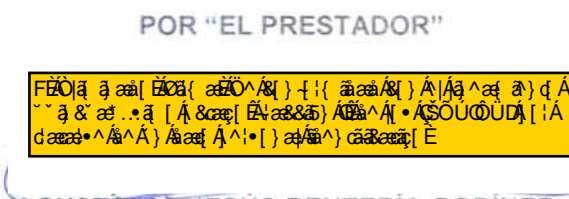
VIGENCIA MODIFICADA.-

La vigencia del contrato surtirá sus efectos a partir del día **15 quince de abril de 2014 dos mil catorce al 30 treinta de septiembre de ese mismo año**, debiendo concluir precisamente el día **30 treinta de septiembre de la misma anualidad**, especificando que el contrato se genera por única ocasión. En el entendido que la prestación del servicio comenzó a partir del día **15 quince de abril de 2014 dos mil catorce**.

Leído el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad ampliar la vigencia en los términos y condiciones que del mismo se desprenden. Ante la presencia de los testigos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 09 nueve del mes de agosto de 2014 dos mil catorce.


POR "EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

POR "EL PRESTADOR"

AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ

TESTIGOS:


JORGE ALBERTO CONTRERAS BRAVO
DIRECTOR JURÍDICO


ERNESTO GASPAS CABRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

JCMR

Miguel de Cervantes Saavedra 19, Col. Ladrón de Guevara C.P. 44100